

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA Nº SA-15-2021

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abierta N.º SA-15-2021, cuyo objeto es la TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Que es función del Representante Legal adjudicar y celebrar los contratos de EDUBAR S.A., de acuerdo con el presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables a cada caso.

Que EDUBAR S.A consideró conveniente convocar mediante proceso de SELECCIÓN ABIERTA N.º SA-15-2021, la contratación cuyo objeto es la: TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abierta.

Que el día doce (12) de noviembre de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co los términos de referencia de la Selección Abierta N.º SA-15-2021, los Estudios Previos y Análisis del Sector; con sus anexos, en las condiciones y plazos que dispone el manual para el proceso de Selección Abierta.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y el postulado de la selección objetiva, se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas por EDUBAR S.A., los días treinta (30) de noviembre y dos (02) y veintitrés (23) de diciembre de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de la entidad, y de acuerdo con el cronograma de actividades contenido en la Selección Abierta N.º SA-15-2021, el cierre y recepción de propuestas, tuvo lugar el día siete (07) de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m., en el cual se recibieron dos (02) propuestas, tal como consta en el Acta de cierre del proceso.

Que el veinte (20) de diciembre de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co, solicitud de subsanación del proceso de Selección Abierta N.º SA-15-2021.

Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co, el Informe de Evaluación, a través del cual el comité evaluador recomienda a la Gerente de EDUBAR S.A adjudicar la presente SELECCIÓN ABIERTA No. SA-15-2021 al proponente UNION TEMPORAL CONSTRUCCION URBANA, representado por GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN, identificado con CC. No.72.275.077, por el valor de su ofrecimiento, el cual corresponde a la suma de \$ 26.571.050.897 incluido A.I.U, así como todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El proponente cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad.

La estructura plural se encuentra conformada así:

	NOMBRE	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S SIGLA: COVEIN	800.151.054-7	70%	GUILLERMO DE JESUS CUELLO LASCANO	7.469.166
2	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S	802.005.147-6	30%	WILLIAM ENRIQUE YACAMAN FERNANDEZ	73.108.358

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co.

En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones proferidas por el Comité Evaluador, la representante legal ha decidido adjudicar el proceso de Selección Abierta N° SA-15-2021, cuyo objeto es: TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

La comunicación de adjudicación es irrevocable y contra ella no proceden recursos.

Por lo anterior, se ordena proceder a la firma y legalización del contrato.

En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021

ORIGINAL FIRMADO
ANGELLY CRIALES ANIBAL
 Representante Legal

Proyectó: John Bilbao Ebratt
 Revisó: Albeiro Garcia
 Mauricio Valdeblanquez